

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Acta No:	Fecha: dd/mm/aa			Hora	Lugar
061	29	AGO	2026	8:19 a.m.	Recinto Concejo Municipal

SESIÓN: Ordinaria
CIUDAD: Santa Rosa de Osos
DEPARTAMENTO: Antioquia
REPÚBLICA: Colombia

CONVOCA: Presidente del Concejo Municipal
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia - EDUNA.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Oración.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Intervención de la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia - EDUNA e intervención de los concejales.
5. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum

Concejales presentes:

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN
2. ÁLVAREZ LOPERA JHON JAIME
3. BALBÍN PÉREZ OSCAR MARIO
4. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO
5. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO
6. MEJÍA FLÓREZ CARLOS ALBERTO
7. MONSALVE MIRA LEÓN DARIO
8. MUÑOZ MESA MARTA IDALI
9. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA
10. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE
11. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO

Nota: La concejal Amaya Molina Luz María, no se encontraba aún en el recinto.

El presidente de la corporación inició la sesión, al verificar que se contaba con quorum reglamentario para decidir y deliberar.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

2. Oración

La oración la realizó el concejal León Dario Monsalve Mira.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PAULINA RODRÍGUEZ ARBOLEDA Y... procede con la lectura y aprobación del orden del día.

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN: APRUEBO
2. ÁLVAREZ LOPERA JHON JAIME: APRUEBO
3. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA: APRUEBO
4. BALBÍN PÉREZ OSCAR MARIO: APRUEBO
5. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO: APRUEBO
6. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
7. MEJÍA FLÓREZ CARLOS ALBERTO: APRUEBO
8. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: APRUEBO
9. MONSALVE MIRA LEÓN DARIO: APRUEBO
10. MUÑOZ MESA MARTA IDALI: APRUEBO
11. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA: APRUEBO
12. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE APRUEBO
13. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO

La secretaria informa al presidente que el orden del día fue aprobado por 13 concejales.

4. Intervención de la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia - EDUNA e intervención de los concejales.

INTERVIENE CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA – GERENTE, SALUDA Y DICE... Proporcionan respuestas detalladas al cuestionario, a través de una presentación que consta de 38 diapositivas, documento que se encuentra adjunto a la presente acta y en archivo digital del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos.

INTERVIENE EL CONCEJAL GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ JARAMILLO, SALUDA Y DICE... Cuando se explica esa parte, se aclara que en este caso no aplica, debido a que, afortunadamente, el municipio no presenta ese cruce. Por lo tanto, no aparecería ese valor y, al final del ejercicio, eso ayudaría a realizar el cruce correspondiente.

En cuanto a lo que se menciona sobre el equilibrio, esa sería precisamente la pregunta. Entonces, se debe indicar si se conserva o no el equilibrio que se ha venido manejando.

INTERVIENE LA CONCEJAL VALERIA RAMÍREZ ROLDÁN, SALUDA Y DICE... Quiero referirme a algunos temas muy puntuales. Inicialmente, debo decir que me tenía un poco preocupada el informe, porque no

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

había tenido la oportunidad de darle lectura previamente. Sin embargo, después de la explicación que nos brindaron, siento que se me aclaran y subsanan muchas inquietudes, lo cual me genera tranquilidad.

No obstante, hay algunos elementos frente a los hallazgos 1 y 2 que considero importante resaltar, especialmente los relacionados con los acuerdos municipales y la documentación requerida.

Entiendo que la búsqueda documental hace parte del proceso de auditoría y que, en muchas ocasiones, se solicita determinada documentación y esta no necesariamente se encuentra. Sin embargo, parto de un presupuesto y es que, probablemente, algunos de esos documentos no se van a encontrar. Esto también representa un llamado de atención para nosotros como concejales, porque, si bien no fuimos nosotros quienes aprobamos determinados acuerdos en su momento, sí debemos ser conscientes de la importancia de que todos los procesos cuenten con la documentación que exige la normatividad.

Muchas veces, cuando desde el Concejo Municipal realizamos solicitudes a la Administración, escuchamos como respuesta de algunos funcionarios que determinados documentos ya existen o que no es necesario solicitarlos nuevamente. Sin embargo, considero que el Concejo no está siendo insistente de manera innecesaria. Existen documentos y requisitos establecidos por la norma que debemos solicitar y que es necesario tener debidamente soportados.

Estoy casi segura de que algunos de esos documentos no se van a encontrar, no necesariamente porque no existan o porque no se hayan elaborado en su momento, sino porque posiblemente no se les ha dado la importancia que corresponde a su adecuada conservación y organización documental.

En ese sentido, quiero referirme específicamente al impacto fiscal y al estudio de necesidad. Considero que, por lo menos, el estudio de necesidad debería encontrarse, porque es un documento que se ha solicitado en numerosos proyectos, no solamente en este caso. Siempre se ha requerido que los procesos contractuales cuenten con la documentación que establece la norma y, generalmente, durante los debates recibimos respuestas frente a estos temas, pero posteriormente puede presentarse dificultad para encontrar los soportes documentales.

Partiendo de ese escenario, y esperando que mi preocupación sea solamente una apreciación pesimista y que finalmente la documentación sí se encuentre, quisiera saber qué alternativas tendrían ustedes en caso de que algunos de estos documentos efectivamente no aparezcan.

¿Cuál sería el procedimiento que se podría adelantar frente a la Contraloría? ¿Cómo se podría subsanar esta situación o llegar a algún tipo de conciliación? Es decir, si efectivamente se determina que hubo una falencia en la documentación o en la generación de estos soportes, ¿qué mecanismos existen para corregirla?

Frente al hallazgo 3 también tengo una preocupación. Como usted bien lo mencionó, este es un tema que ya habíamos conversado anteriormente y sobre el cual también habíamos realizado algunas preguntas, relacionado con las diferencias entre gastos e ingresos.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Entiendo que una de las dificultades está relacionada con el tipo o la forma de contratación y con que, en algunos casos, la Contraloría no estaría contemplando plenamente las particularidades de la manera en que se realizan determinadas contrataciones.

Desde este lado también comprendemos que disponer o iniciar la ejecución de una contratación o de un proyecto sin que el municipio haya desembolsado la totalidad de los recursos es una situación que puede presentarse de manera normal dentro de la ejecución contractual. Sin embargo, precisamente por eso quisiera conocer cómo se podría subsanar esta situación.

¿La Contraloría tendría que adecuarse a estas nuevas formas de contratación o, por el contrario, son las entidades territoriales las que deben ajustarse a los criterios establecidos por la Contraloría? ¿Qué cambios podría generar esta situación en la forma de ejecución de los contratos y en la contratación como tal?

Finalmente, me llama mucho la atención lo relacionado con el hallazgo 4, particularmente lo que usted nos mencionaba sobre los \$170.000.000 correspondientes a la conciliación.

En caso de que, dentro del proceso de conciliación, se determine que existe una obligación pendiente por ese valor, quisiera saber quién sería el responsable de asumir el pago de esos \$170.000.000. ¿Se tendría identificado ese valor para efectos de la conciliación o, específicamente, de dónde saldrían los recursos para atender dicha obligación?

Recordemos que estamos hablando de una situación que viene desde el año 2021 y, a medida que transcurre el tiempo, las cuentas se van acumulando y los problemas para lograr una conciliación se pueden volver cada vez más complejos.

Por eso, considero importante conocer cuál sería el procedimiento y cuál sería la fuente de financiación en caso de que efectivamente se determine la obligación de cancelar esos recursos.

INTERVIENE EL CONCEJAL GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ JARAMILLO, Y DICE... Frente a la preocupación que plantea Valeria y a lo que yo también había manifestado en el Concejo sobre la creación de EDUNA, considero que, efectivamente, debe existir un soporte mucho más claro frente a este tema. Debemos revisar dónde se realizaron las cancelaciones, dónde se eliminaron determinados registros y, en general, contar con todos los soportes que permitan justificar adecuadamente la creación y funcionamiento de EDUNA.

Dentro de toda esta preocupación, considero que han aparecido algunos documentos y grabaciones que permiten justificar esa creación. Sin embargo, frente al tema del impacto fiscal también tendremos que revisar cómo se puede subsanar esta situación, dado que el impacto ya está generado.

En cuanto a la creación como tal, considero que es una decisión amplia y válida. Comparto lo que manifiesta Valeria, porque muchas veces, durante las sesiones, revisamos actas bastante extensas y, aun así, pueden quedar algunos aspectos importantes para la población por fuera de la discusión o del seguimiento que hacemos a los proyectos.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

De ninguna manera quiero satanizar lo que se ha venido haciendo. Por el contrario, valoro mucho el trabajo que ha realizado la Administración Municipal. Me parece muy importante todo lo que se ha venido ejecutando y, naturalmente, para nosotros es fundamental que se realicen obras y que se generen resultados para la comunidad. Sin embargo, siempre debemos procurar que esas obras y actuaciones estén bien hechas y que no quede ningún manto de duda sobre la manera en que se están realizando.

Para nosotros, como corporación, y también para la Administración Municipal, es muy importante brindar claridad sobre estos asuntos.

Una de las situaciones que más me preocupaba era el hallazgo relacionado con el detrimento patrimonial, porque es un término que genera bastante preocupación. Por eso considero muy importante la aclaración realizada por el gerente Carlos, ya que permite tener una mayor claridad frente a este punto.

A modo de conclusión, considero que se presentan algunas debilidades estructurales que deben ser atendidas. Está claro que existe un tema relacionado con la planeación presupuestal, así como con el control de los recursos de terceros y con la información financiera. También debemos prestar especial atención a la generación de ingresos propios y al seguimiento que se realiza a los recursos municipales.

Otro aspecto que considero importante es hacer seguimiento a la situación jurídica del Acuerdo Municipal N.º 011 de 2020 y al manejo de los recursos de terceros, con el propósito de continuar brindando claridad a la comunidad.

También quiero referirme al tema presupuestal que acabamos de abordar, especialmente a lo relacionado con los \$1.641.000.000. Considero que, cuando esta información no se expresa de manera suficientemente clara, puede prestarse para diferentes interpretaciones. Y precisamente lo que no queremos, como corporación y como responsables del control político, es que existan dudas sobre si estamos haciendo el seguimiento correspondiente o si no estamos atentos a las actuaciones de la Administración Municipal.

Nuestro deber es ejercer el control político y verificar que los recursos públicos se estén manejando adecuadamente y que las actuaciones de la Administración se desarrollen conforme a la normatividad.

Por eso considero muy importante mantener claridad frente a los lotes, los equilibrios presupuestales y todos los aspectos relacionados con la ejecución de los recursos.

También está el tema correspondiente a las vigencias 2022 y 2025, teniendo en cuenta que allí se encuentra involucrada la Administración anterior y que existen obligaciones o situaciones que vienen desde años anteriores. Recordemos que estamos hablando de recursos y situaciones que se han venido acumulando desde 2021, mientras que la auditoría corresponde a partir del año 2022. Por lo tanto, también está inmersa la gestión de la Administración anterior y debemos tener claridad sobre las responsabilidades correspondientes a cada vigencia.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Finalmente, considero fundamental revisar la sostenibilidad financiera de EDUNA como tal. Pienso que las explicaciones que hemos recibido hoy permiten tener mayor claridad y tranquilidad desde el punto de vista financiero y administrativo.

A mí también me generaba inquietud que en 2026 apareciera nuevamente este asunto relacionado con EDUNA, teniendo en cuenta que se trata de una entidad que ya estaba constituida. También se mencionó que existía un soporte relacionado con la Gobernación de Antioquia, pero que este no fue aceptado. Por eso considero que debemos continuar revisando y aclarando estos aspectos.

En estos próximos meses debemos hacer seguimiento a los planes de mejoramiento que mencionó claramente Carlos y procurar que se realicen las acciones correctivas y los ajustes necesarios. El plan de mejoramiento debe permitir precisamente atender todas estas situaciones, fortalecer los procesos y evitar que los mismos inconvenientes vuelvan a presentarse.

INTERVIENE EL CONCEJAL OSCAR MARIO BALBÍN PÉREZ, SALUDA Y DICE... Quiero comenzar haciendo una observación frente al tema contable que se nos acaba de presentar. Se nos está diciendo que siempre van a ser mayores los gastos que los ingresos. A mí esto me genera una preocupación, porque, si permanentemente los gastos son superiores a los ingresos, la conclusión sería que estamos frente a una situación financiera bastante compleja.

Por eso quisiera comenzar por esa explicación, para entender claramente cómo funciona este aspecto y cuál es la razón de que se presente de esta manera.

También quisiera referirme a la creación de EDUNA. Yo soy nuevo en este proceso y apenas estoy llegando a conocer y escuchar esta información. De hecho, anteriormente le preguntaba a Leo qué hacía esta empresa, porque realmente no tenía claridad sobre qué es EDUNA, cuál es su objeto y cómo funciona.

Considero que es importante que podamos conocer y explicar claramente a la comunidad qué es EDUNA, cómo funciona, cuál fue la razón de su creación y cuál es su finalidad.

Incluso, si yo no tenía conocimiento de este tema y apenas llevo este mes escuchándolo, entiendo que puede haber otras personas de la comunidad que tampoco tengan claridad al respecto. Por eso sería importante que se nos explique con mayor detalle y con la suficiente claridad, para que tanto nosotros como la comunidad podamos entender qué es EDUNA y cómo funciona.

Disculpen mi desconocimiento sobre el tema, pero precisamente por eso considero importante que podamos recibir una explicación clara al respecto.

INTERVIENE EL CONCEJAL GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ JARAMILLO, Y DICE... Me parece importante destacar este aspecto, porque también constituye un mensaje de reconocimiento para la asesora jurídica, quien ha estado muy presente y pendiente de este tema.

Dentro de estas preocupaciones y frente a lo que se ha señalado como posibles debilidades importantes en el proceso de creación de EDUNA, la asesora jurídica, junto con la Secretaría correspondiente, se dio a la

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

tarea de revisar y transcribir la grabación que fue encontrada de la sesión plenaria en la cual se debatió el proyecto de acuerdo mediante el cual se creó EDUNA.

En esa grabación podremos evidenciar y analizar el contenido de la discusión que se realizó en su momento, incluyendo los aspectos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros que fueron considerados durante el debate.

Asimismo, encontramos unas diapositivas que fueron presentadas como soporte durante esas discusiones. Toda esta información aún no ha sido puesta en conocimiento de la Contraloría, pero esperamos que en las próximas semanas pueda ser remitida para que haga parte de los elementos de análisis y permita demostrar que, en su momento, sí se realizó el estudio correspondiente de la iniciativa por parte del Concejo Municipal.

INTERVIENE EL CONCEJAL ORLEY ENRIQUE ROJAS MIRA, SALUDA Y DICE... En primer lugar, entiendo que, al momento de la creación de EDUNA, posiblemente no se realizó un estudio totalmente detallado para el acuerdo. Sin embargo, es importante aclarar que anteriormente en el municipio existía una empresa denominada MADENA, que era utilizada para realizar procesos de contratación y que funcionaba como una empresa de los municipios. Posteriormente, esta empresa fue liquidada y, a partir de esa situación, se creó EDUNA con el propósito de continuar desarrollando procesos de contratación con los municipios.

Por eso considero importante la explicación que nos han brindado sobre la información que se ha logrado encontrar en los archivos del Concejo Municipal. Si bien es cierto que no aparece un estudio como tal dentro de la documentación que fue entregada, tampoco considero correcto afirmar que el Concejo Municipal aprobó el acuerdo completamente a ciegas y sin ningún tipo de justificación.

En las actas correspondientes a la liquidación de MADENA y en las discusiones relacionadas con la creación de EDUNA existe información que puede servir como soporte. Además, según lo que nos explicó la secretaria, el acta que respaldaba la aprobación del acuerdo tenía aproximadamente 11 folios. Sin embargo, al realizar nuevamente la transcripción de la grabación de la sesión plenaria, se obtuvieron alrededor de 39 hojas. Esto demuestra que sí hubo una discusión amplia alrededor del proyecto de acuerdo.

Por lo tanto, considero que el Concejo Municipal, en su momento, sí discutió el proyecto y no aprobó la creación de EDUNA sin ningún tipo de análisis. Lo que debemos determinar ahora es de qué manera el municipio puede utilizar y presentar toda esa información documental para justificar el proceso.

Si en los archivos del Concejo se demuestra que efectivamente hubo discusión, que se analizaron diferentes aspectos y que también se habló sobre el impacto fiscal del acuerdo, considero que estos elementos pueden ser importantes para aclarar el hallazgo.

También comparto lo que manifestó la compañera Valeria respecto de la responsabilidad que tenemos nosotros como concejales. Es cierto que, en muchas ocasiones, las diferentes administraciones presentan los proyectos con la documentación correspondiente y nosotros debemos ser rigurosos en su revisión.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Incluso, recientemente tuvimos un proyecto de acuerdo que fue devuelto a la Secretaría de Competitividad precisamente porque consideramos que no contaba con toda la documentación necesaria. En ocasiones, la Administración puede remitir documentos a última hora o presentar información que no permite realizar un análisis completo. Por eso considero que este caso también debe servirnos como ejemplo para ser mucho más estrictos con la documentación que se presenta para la aprobación de los acuerdos municipales.

Eso sería lo correspondiente a los hallazgos 1 y 2, que sabemos que son precisamente los que, hasta este momento, presentan mayores dificultades para su subsanación.

Ahora, frente a los hallazgos contables, sí me gustaría que nos explicaran con mayor claridad cómo fue justificado ante ustedes el déficit que se presenta desde el año 2021.

Yo tenía una inquietud similar y, en su momento, también la habíamos planteado. Porque, si yo realizo un contrato por determinado valor y termino gastando más recursos de los establecidos para ejecutarlo, evidentemente estoy generando una pérdida. Algo similar podría estar ocurriendo con algunos contratos que se han venido ejecutando, en los cuales se terminan soportando pérdidas.

Esto puede suceder porque, en muchas ocasiones, dentro de los costos de contratación no se tienen en cuenta adecuadamente las cargas prestacionales, los imprevistos y otros factores que finalmente terminan afectando el resultado financiero de los contratos.

También quiero referirme al tema de la doble tributación que se mencionó con respecto a los descuentos por concepto de estampillas.

Tal vez no comprendí completamente la explicación. Si se celebra un contrato por \$3.500.000.000 con un municipio y al contratista se le realizan los descuentos correspondientes por concepto de estampillas, y posteriormente ese contratista subcontrata con otra empresa, entiendo que también deberían realizarse los descuentos correspondientes sobre esa nueva contratación, dependiendo de las condiciones establecidas. Por eso quisiera que nos aclararan mejor cómo funciona este procedimiento y, específicamente, a qué se refieren cuando hablan de una posible doble tributación.

Frente al tema de las vacaciones, también tengo una inquietud. Considero que todos hemos tenido alguna experiencia como trabajadores y conocemos que, en Colombia, para efectos de las vacaciones, se tienen en cuenta los días hábiles, mientras que los días festivos no hacen parte de esos días de descanso que se contabilizan como vacaciones.

Entiendo que, dependiendo del régimen laboral y de las condiciones aplicables, pueden existir diferencias entre los trabajadores administrativos y otros empleados. Por eso considero que este aspecto también debería revisarse con mayor detalle, para determinar si efectivamente se está aplicando con corrección la normatividad.

Ahora bien, quiero volver al tema de EDUNA y a una preocupación que nosotros ya habíamos planteado en una oportunidad anterior, cuando discutimos la elección del gerente de la entidad.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

En ese momento nos preocupaba el déficit que venía siendo arrastrado y siempre se nos explicó que existían contratos que todavía no se habían podido liquidar completamente con el municipio, porque algunas actas estaban pendientes de entrega y otras se encontraban en proceso de finalización.

Por eso quiero preguntar si ese déficit que recibió la anterior administración y las obligaciones que estaban pendientes con EDUNA ya fueron completamente liquidadas o si todavía existen contratos y obligaciones pendientes.

También considero que puede existir un problema relacionado con la recuperación de cartera. Si una empresa no recupera adecuadamente su cartera, evidentemente va a terminar afectando sus resultados financieros. Lo primero que se debe garantizar es realizar oportunamente los cobros y establecer mecanismos efectivos para recuperar esos recursos.

En ese sentido, considero que sería importante revisar no solamente la contabilidad, sino también el cumplimiento de las normas aplicables y la manera como se está realizando la recuperación de cartera con los diferentes municipios.

También entiendo que los márgenes de ganancia pueden ser pequeños, precisamente porque muchas veces se subcontrata una parte importante de los servicios. Sin embargo, si existe un contrato que deja un margen de ganancia, ese margen debe reflejarse contablemente y debe poder identificarse claramente. Y aquí surge otra pregunta que considero fundamental: ¿EDUNA realmente está generando alguna utilidad? Y, si la está generando, ¿dónde se está reflejando esa utilidad?

Cuando en su momento se nos presentó la propuesta para crear esta empresa, uno de los argumentos era precisamente que EDUNA iba a generar beneficios para el municipio. Se nos planteó que permitiría realizar determinadas contrataciones de manera directa y legal, y que, además, generaría ingresos que podrían ser compartidos con los municipios, de una manera similar a lo que ocurría anteriormente con MADENA.

Sin embargo, esos beneficios no los estamos viendo actualmente de manera clara.

Por el contrario, lo que estamos evidenciando es una empresa que en este momento está generando dificultades, situaciones jurídicas y problemas financieros que terminan teniendo incidencia en el municipio.

Por eso considero necesario que se nos explique claramente qué está generando EDUNA actualmente, cuáles son sus resultados financieros, qué beneficios está obteniendo el municipio y si realmente se está cumpliendo el propósito para el cual fue creada.

No estoy planteando esto con el ánimo de cuestionar injustificadamente el trabajo que se ha realizado, sino porque como concejales tenemos la responsabilidad de ejercer control político y necesitamos contar con información clara y suficiente para determinar si EDUNA está cumpliendo con los objetivos para los cuales fue creada.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

INTERVIENE EL CONCEJAL OSCAR MARIO BALBÍN PÉREZ, Y DICE... Y si hay puentes, prácticamente estamos hablando de tres semanas. Tres semanas corresponden a 21 días y, en ese sentido, aproximadamente 18 a 20 días pueden corresponder al período de vacaciones, dependiendo de cómo se contabilicen los días hábiles.

Así es como se considera el período de vacaciones.

INTERVIENE EL CONCEJAL GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ JARAMILLO, Y DICE... Quiero referirme a las cifras presupuestales, porque entre las vigencias 2023, 2024 y 2025 se presentaron variaciones bastante significativas. En el año 2023 se pasó de aproximadamente \$3.000 millones a \$24.000 millones en 2024, y posteriormente a \$21.000 millones en 2025.

En otras palabras, durante las cuatro vigencias auditadas se estaría evidenciando una reprogramación de gastos superiores a los ingresos. Por eso considero importante volver a revisar y analizar detalladamente este tema, con el fin de tener claridad sobre el comportamiento presupuestal y financiero durante esos períodos.

INTERVIENE CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA – GERENTE, Y DICE... Frente a lo manifestado por la concejala Valeria, la verdad es que también quedo más tranquilo con el trabajo que realizó la Secretaría del Concejo y la asesora jurídica, quienes se dieron a la tarea de revisar las grabaciones y hacer una búsqueda exhaustiva en los archivos. Considero que fue un trabajo muy importante, teniendo en cuenta el poco tiempo que teníamos para responder este informe.

Quiero resaltar la dedicación que tuvieron la Secretaría del Concejo y la asesora jurídica en la revisión física de los archivos, porque gracias a ese trabajo se pudo continuar con la búsqueda de información y se encontraron grabaciones en las cuales se habla de los diferentes soportes que se tuvieron en cuenta para la aprobación del acuerdo.

Considero que este es un insumo muy importante para el Concejo Municipal, especialmente para la Presidencia y la Secretaría, porque debemos tenerlo disponible para cuando la Contraloría lo requiera.

También debemos tener en cuenta que las actas de las sesiones, por su naturaleza, son documentos resumidos. En ellas se extrae lo más relevante de las intervenciones y de los aspectos que respaldan la discusión de un acuerdo municipal. Sin embargo, muchas veces algunas intervenciones de los concejales no quedan registradas de manera completa.

Por eso considero muy importante que las grabaciones de las comisiones y de las plenarias que hemos entregado a la Contraloría puedan servir como soporte. En buena hora y en un momento oportuno se encontraron estas grabaciones, porque allí se evidencia que sí se discutieron los diferentes aspectos y justificaciones relacionados con la creación de EDUNA.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

No sé todavía, con la asesora jurídica, si será necesario realizar algún tipo de certificación de esas actas y de las grabaciones. En su momento revisaremos cuál sería el procedimiento más adecuado y qué soporte legal y jurídico se requiere para presentarlo ante la Contraloría.

También debemos tener presente que la Contraloría está evaluando varios hallazgos y que este proceso no corresponde únicamente al municipio de Santa Rosa de Osos. Según lo que se nos ha informado, son alrededor de 30 municipios los que están siendo objeto de este tipo de revisión. Por lo tanto, entiendo que la Contraloría realizará un estudio minucioso para determinar la legalidad de estos acuerdos de creación.

De verdad, me quedo más tranquilo porque ahora contamos con unos soportes que considero válidos y que pueden ayudar a demostrar que sí existió una discusión previa. Además, está la documentación relacionada con la anterior liquidación de MADENA, que en su momento no fue tenida en cuenta dentro de la respuesta y que también puede ser importante para complementar la información.

Frente a la inquietud de la concejala Valeria sobre el hecho de que el municipio no cancele oportunamente los recursos, considero que puedo explicar un poco cómo funciona el procedimiento de contratación de EDUNA.

Nosotros celebramos un convenio con los municipios para ejecutar determinada actividad. Por ejemplo, si se celebra un convenio por \$100.000.000, dentro de esos recursos están incluidos los diferentes costos asociados a la ejecución del proyecto, como la contratación, la interventoría y los honorarios de EDUNA. Es decir, EDUNA no recibe como utilidad la totalidad del valor del contrato; nuestros ingresos corresponden principalmente a los honorarios establecidos dentro del respectivo contrato.

Estos honorarios no son necesariamente fijos, sino que dependen de diferentes variables relacionadas con el objeto contractual, la disponibilidad de recursos del municipio, la fuente de financiación y las condiciones específicas de cada proyecto.

Por lo general, los honorarios se encuentran aproximadamente entre el 1 % y el 3 %. Cuando EDUNA fue creada, en el año 2020, se podían establecer honorarios de hasta el 5 %. Sin embargo, posteriormente se presentó una situación que incrementó considerablemente la competencia en Antioquia, debido a la creación y fortalecimiento de diferentes entidades y organizaciones que actualmente también participan en este tipo de procesos.

Hoy la competencia es mucho mayor. Ya no estamos compitiendo únicamente con unas pocas entidades, sino con muchas organizaciones, incluso asociaciones de municipios, que también tienen la posibilidad de participar en estos procesos.

Por eso, actualmente muchos alcaldes analizan diferentes alternativas y buscan obtener mayores garantías de ejecución con porcentajes de honorarios más bajos. Sin embargo, no siempre el menor porcentaje de honorarios garantiza una buena ejecución del proyecto.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

En el caso de EDUNA, lo que hemos tratado de hacer es no llenarnos de una cantidad excesiva de contratos solamente con el propósito de obtener mayores honorarios. Somos cuidadosos en ese aspecto porque sabemos que una contratación excesiva podría desbordar nuestra capacidad administrativa.

Si aumentamos considerablemente el número de contratos, también tendríamos que aumentar el personal, lo cual incrementaría los gastos y generaría mayores cargas administrativas para la revisión, ejecución, seguimiento y liquidación de los proyectos.

Por eso procuramos ser responsables y no superar nuestra capacidad administrativa.

En cuanto al tema tributario, anteriormente se presentaron situaciones que hoy ya tenemos mucho más claras. Actualmente, cuando vamos a celebrar un convenio con un municipio, advertimos previamente las condiciones tributarias que deben aplicarse.

En el pasado ocurría que un municipio celebraba un convenio con EDUNA por \$100.000.000 y, al momento de trasladar esos recursos, realizaba las respectivas retenciones y descuentos por concepto de estampillas y otros conceptos tributarios. En algunos casos, aproximadamente el 20 % del valor podía ser objeto de retenciones, por lo que a EDUNA no le llegaban los \$100.000.000 completos, sino aproximadamente \$80.000.000.

Posteriormente, EDUNA también tenía responsabilidades tributarias frente a los contratistas que vinculaba para ejecutar el proyecto. De esta manera, se terminaban realizando nuevamente retenciones sobre los recursos destinados a la ejecución, generando una situación que afectaba la financiación del proyecto.

En algunos casos, el contratista terminaba recibiendo solamente una parte de los recursos originalmente destinados a la ejecución, mientras que el proyecto debía ejecutarse por el 100 % del valor contratado.

Ese fue uno de los factores que contribuyó a generar el déficit que EDUNA todavía viene descargando. Actualmente ese déficit es menor gracias a las utilidades que se han generado en los últimos años, pero todavía existe.

Por eso, cuando hablamos de la doble tributación, nos referimos principalmente a esas situaciones que se presentaban anteriormente.

Hoy el procedimiento es diferente. Las retenciones que se realizan a EDUNA deben aplicarse sobre los honorarios que constituyen realmente su ingreso o utilidad, y no sobre la totalidad del valor del proyecto.

Por ejemplo, si dentro de un contrato de \$100.000.000 se establecen honorarios para EDUNA por determinado porcentaje, las retenciones correspondientes deben calcularse sobre esos honorarios, de acuerdo con las normas tributarias aplicables, y no sobre la totalidad del proyecto.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Posteriormente, cuando EDUNA contrata a los ejecutores del proyecto, se realizan las retenciones que correspondan a esos contratistas. De esta manera se busca evitar que el proyecto termine desfinanciado por una aplicación inadecuada de los descuentos tributarios.

Frente a la pregunta de cuál debería ser la razón para que no exista ese desequilibrio entre los ingresos y los gastos, considero importante explicar también cómo funciona el esquema de desembolsos.

Si el municipio contrata a EDUNA por \$100.000.000 para ejecutar determinado proyecto, lo ideal sería que el municipio trasladara los recursos correspondientes a EDUNA, teniendo en cuenta que jurídicamente se trata de una administración delegada. Es decir, el municipio entrega los recursos para que EDUNA administre y ejecute el proyecto, mientras el municipio mantiene las labores de supervisión y control.

Entiendo que existe una preocupación, y considero que es válida, porque EDUNA no es una empresa del municipio y, por lo tanto, el municipio no puede simplemente entregar todos los recursos sin verificar cómo se están ejecutando.

Por eso, normalmente los desembolsos se realizan de manera periódica, a medida que los supervisores del municipio verifican el avance de los proyectos.

Por ejemplo, si se celebra un contrato por \$100.000.000, inicialmente se puede realizar un desembolso de \$50.000.000. Posteriormente, EDUNA debe demostrar mediante actas, firmas de los supervisores, pólizas y los demás documentos correspondientes que efectivamente se está ejecutando el proyecto. Una vez se verifica el cumplimiento, se realiza el siguiente desembolso y así sucesivamente hasta completar el 100 % del contrato.

El municipio no necesariamente realiza todo el pago al inicio ni espera hasta la liquidación para entregar los recursos. Los desembolsos se realizan de acuerdo con el avance y las condiciones establecidas en cada contrato.

Anteriormente, en algunos casos, EDUNA debía contratar y pagar a los contratistas antes de haber recibido la totalidad de los recursos del municipio. Allí también se generaba un desequilibrio temporal entre los gastos y los ingresos.

Es decir, no necesariamente significa que el dinero se haya perdido. Lo que puede presentarse es un desfase entre el momento en que EDUNA debe asumir los gastos y el momento en que efectivamente recibe los recursos del municipio.

Incluso, existen contratos en los cuales los contratistas deben ser pagados antes de que el municipio realice el desembolso correspondiente. En algunos contratos se establece expresamente una cláusula mediante la cual el pago al contratista queda condicionado a que EDUNA reciba previamente los recursos del municipio o de la Gobernación, según corresponda.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

En esos casos, el contratista acepta esa condición y, por lo tanto, el desembolso queda sujeto al momento en que la entidad contratante realice efectivamente el pago.

Finalmente, frente al tema del desequilibrio que se ha mencionado, considero importante aclarar que no se trata necesariamente de que EDUNA esté gastando más dinero del que tiene.

Por ejemplo, si celebramos un convenio con un municipio por \$100.000.000, al momento de contratar a los diferentes ejecutores debemos solicitar los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal —CDP— que respalden los recursos necesarios para la ejecución.

La Contraloría, al analizar esta información, puede tomar el valor respaldado mediante los CDP como parte del gasto de la entidad. Sin embargo, los ingresos de EDUNA se van registrando a medida que el municipio realiza los respectivos pagos.

Incluso, existen vigencias en las cuales los municipios no alcanzan a pagar la totalidad de los contratos durante el mismo periodo fiscal. Por esta razón, al momento del cierre contable de cada vigencia pueden presentarse diferencias entre los gastos reconocidos y los ingresos efectivamente recibidos durante ese periodo.

Esa situación contable y financiera también debe analizarse teniendo en cuenta el momento en que se generan los gastos, el momento en que se reconocen los ingresos y la oportunidad en que los municipios realizan los respectivos desembolsos.

INTERVIENE EL CONCEJAL OSCAR MARIO BALBÍN PÉREZ, Y DICE... Sí. Si cerramos esa vigencia y durante el año no hemos recibido la totalidad de los recursos del municipio, pero esos recursos ya estaban respaldados mediante el CDP y registrados como un gasto completo, entonces ahí es donde se genera esa diferencia entre el gasto y el ingreso efectivamente recibido.

INTERVIENE CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA – GERENTE, Y DICE... Sí. Nosotros debemos seguir revisando el mismo tema relacionado con la creación de la empresa. Ahí es donde vamos a tener que actuar con mucho cuidado y apegarnos a los conceptos y fundamentos que correspondan, precisamente para evitar que se generen este tipo de interpretaciones.

Cuando se observa un supuesto desequilibrio de alrededor de \$1.000 millones, evidentemente se encienden las alarmas. Por eso es importante volver a dar claridad sobre este aspecto, especialmente porque ese déficit viene acumulándose desde el año 2021 y tiene relación con la misma creación de la empresa.

Desde el acuerdo mediante el cual se creó EDUNA se estableció un capital inicial aportado por el municipio de \$50.000.000. Yo considero que \$50.000.000 para poner en funcionamiento una empresa y asumir todos sus costos de operación es un capital bastante limitado, porque escasamente puede alcanzar para cubrir uno o dos meses de funcionamiento. Desde allí comenzó a generarse una situación en la cual los gastos de operación eran superiores a los ingresos que inicialmente tenía la empresa.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

En este momento, desde la parte administrativa y operativa, hemos procurado evitar que esos gastos continúen creciendo. Llevamos aproximadamente tres años funcionando prácticamente con el mismo equipo de trabajo. Actualmente contamos con las mismas cinco personas de planta y con tres profesionales externos que corresponden, entre otros, a la asesoría jurídica, la revisoría fiscal y la contabilidad.

Precisamente, no queremos aumentar innecesariamente la planta de personal ni asumir una cantidad mayor de convenios, porque eso podría desbordar nuestra capacidad administrativa y generar mayores gastos operativos. Hemos sido muy cuidadosos con ese aspecto.

La empresa fue creada, básicamente, para agilizar los procesos de contratación y resolver algunas dificultades que tenían los municipios. Para los municipios, realizar la contratación de una obra mediante una licitación pública puede ser un proceso bastante dispendioso y demorado.

Hay obras que, aun teniendo los recursos disponibles, pueden tardar seis, siete u ocho meses en iniciar su ejecución, dependiendo del proceso contractual. En cambio, EDUNA, por ser una empresa industrial y comercial y por tener una figura jurídica permitida por la ley, puede realizar determinados procesos de contratación de manera más ágil y rápida.

Sin embargo, precisamente por esa mayor agilidad, también tenemos que ejercer un mayor control y realizar una verificación permanente de las actividades y de los recursos.

Dependiendo de las características de cada proyecto y de las necesidades del municipio, se pueden utilizar diferentes modalidades de contratación, incluida la contratación de mínima cuantía cuando corresponda. No todo necesariamente se maneja de la misma manera; depende de la naturaleza del objeto contractual, de los recursos disponibles y de la agilidad que requiera el municipio para ejecutar determinada obra.

Por ejemplo, tenemos el caso del muro de la cripta y del muro de contención, que son obras que requieren una atención oportuna. Una obra de este tipo no puede darse el lujo de esperar seis o siete meses para encontrar un contratista y comenzar su ejecución.

Además, en algunos procesos de licitación pública pueden presentarse situaciones que terminan generando dificultades en la ejecución de las obras, incluso obras que posteriormente presentan inconvenientes o resultan siniestradas.

Precisamente, una de las razones para utilizar este mecanismo es atender de manera oportuna las necesidades que se presentan en el territorio, sin desconocer los principios de transparencia, eficiencia, control y responsabilidad en la contratación.

Cuando existe una necesidad inmediata y se cuenta con los recursos, la posibilidad de realizar una contratación más ágil permite atender oportunamente la situación. Considero que los resultados que hemos obtenido en algunas de estas obras demuestran la importancia de contar con este mecanismo.

Por eso, reitero que debemos continuar trabajando con mucho cuidado, especialmente en la forma como presentamos y sustentamos la información financiera y contractual de EDUNA, para que no se generen

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

interpretaciones equivocadas sobre los resultados de la empresa y podamos demostrar claramente cómo se han manejado los recursos desde su creación hasta la actualidad.

INTERVIENE EL CONCEJAL OSCAR MARIO BALBÍN PÉREZ, Y DICE... Entonces, frente a estas dos obras, quisiera hacer una pregunta para tener mayor claridad sobre el procedimiento de contratación.

¿Cuál es el monto hasta el cual EDUNA puede realizar una contratación directamente y a partir de qué valor está obligada a acudir a un proceso de licitación o a una modalidad de contratación más compleja?

Es decir, ¿cuál es el tope que permite realizar la contratación de manera directa y cuál es el monto a partir del cual necesariamente se debe adelantar un proceso de selección más amplio?

Quisiera conocer específicamente cuáles son los límites que tenemos establecidos para cada modalidad de contratación.

INTERVIENE CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA – GERENTE, Y DICE... Frente a las inquietudes planteadas y teniendo en cuenta las diferentes entidades de control, considero importante aclarar que nuestro manual de contratación fue elaborado en el año 2021 y posteriormente modificado en el año 2022.

Cuando nosotros llegamos en el año 2024, el manual no había sufrido nuevas modificaciones. Por lo tanto, hemos continuado aplicando ese mismo manual de contratación, porque consideramos que sus disposiciones siguen siendo adecuadas y cumplen con las necesidades de la entidad.

De acuerdo con este manual, tenemos diferentes modalidades y topes para la contratación. Por ejemplo, se puede realizar una invitación directa hasta por 50 salarios mínimos, solicitando las respectivas cotizaciones. También se contempla la posibilidad de solicitar propuestas y cotizaciones, dependiendo de la naturaleza y el valor de la contratación, hasta determinados topes establecidos en el manual.

A partir de los 500 salarios mínimos se debe acudir a un procedimiento de invitación con mayores requisitos y condiciones, de acuerdo con lo establecido en nuestro manual de contratación.

Nosotros podríamos modificar el manual de contratación y establecer nuevos procedimientos o topes, dependiendo de las características de las obras. Sin embargo, consideramos que hacerlo simplemente para facilitar determinados procesos sería una actuación irresponsable si no existe una justificación técnica y jurídica suficiente.

Por eso hemos preferido mantener el manual vigente y aplicarlo de manera uniforme. De hecho, en las diferentes auditorías que hemos tenido por parte de la Contraloría, uno de los aspectos que han revisado es precisamente nuestro manual de contratación y la forma en que lo estamos aplicando.

Hasta el momento, no hemos recibido un requerimiento que indique que debemos modificarlo porque no se ajuste a las necesidades de la Alcaldía o del municipio. Por el contrario, hemos considerado que el manual vigente nos permite desarrollar los procesos de contratación dentro del marco establecido.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

También considero importante resaltar este aspecto desde el punto de vista de la transparencia. No se trata simplemente de modificar un manual para agilizar o facilitar determinados procesos de contratación, sino de garantizar que las reglas sean claras, que se apliquen de manera uniforme y que exista seguridad jurídica en cada uno de los procedimientos que adelanta EDUNA.

INTERVIENE EL CONCEJAL GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ JARAMILLO, Y DICE... Con la explicación que se nos ha dado, considero que queda claro que, dentro de los \$100.000.000 del contrato, los recursos se están manejando de manera organizada y que los desembolsos se realizan progresivamente, de acuerdo con el avance de las actividades y con las respectivas verificaciones.

Sin embargo, también quisiera referirme al comportamiento de los resultados financieros de EDUNA. Según la información presentada, en el año 2020 se registraron aproximadamente \$270.800.000 en pérdidas. Por eso me genera inquietud que todavía se hayan presentado pérdidas en vigencias posteriores.

En el año 2023 se registraron pérdidas, igualmente en 2024 se presentaron pérdidas y en 2025 también se registra una pérdida de aproximadamente \$13.000.000.

Entonces, es precisamente allí donde considero que debemos analizar con mayor detenimiento si las cosas se están haciendo de la manera adecuada y qué medidas se han venido tomando para lograr que la empresa pueda superar definitivamente ese déficit acumulado.

INTERVIENE CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA – GERENTE, Y DICE... Precisamente, las pérdidas que se presentan en las vigencias 2024 y 2025 están relacionadas, en buena medida, con el hecho de que todavía venimos arrastrando obligaciones y deudas de municipios correspondientes a vigencias anteriores.

Por eso, durante estos últimos dos años hemos tratado de ser muy cuidadosos con los convenios que celebramos con los municipios. Procuramos trabajar con aquellos que realmente tengan capacidad financiera para cumplir oportunamente con sus obligaciones, porque no tendría sentido continuar celebrando convenios con municipios que posteriormente no tengan la capacidad de realizar los desembolsos correspondientes.

Lo que hemos venido buscando es precisamente mejorar el flujo de recursos de EDUNA, reducir las obligaciones que se han venido acumulando de vigencias anteriores y evitar que se continúen generando pérdidas por situaciones relacionadas con la falta de oportunidad en los pagos.

Por eso consideramos importante analizar los resultados financieros teniendo en cuenta no solamente las pérdidas de cada vigencia, sino también las obligaciones y cuentas pendientes que vienen de años anteriores.

INTERVIENE EL CONCEJAL ORLEY ENRIQUE ROJAS MIRA, Y DICE... Dentro de las justificaciones que se nos presentaron en su momento para la creación de EDUNA, siempre se nos habló del modelo de contratación y se tomó como referencia el caso de la empresa de contratación de Medellín, señalando que este tipo de empresas podían generar importantes utilidades para los municipios.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Sin embargo, al analizar la situación actual de EDUNA, encuentro una realidad diferente. Con la explicación que se nos acaba de dar, especialmente frente a obras como la del muro de la cripta y el muro de contención, entiendo que en algunos contratos la empresa puede terminar asumiendo un déficit. Y, si ese déficit finalmente debe ser cubierto por el municipio, considero que debemos analizar con mucho cuidado cuál es realmente el beneficio que está recibiendo el municipio.

Entiendo que en determinadas obras el beneficio puede estar en la posibilidad de ejecutar los proyectos de manera más rápida y atender oportunamente las necesidades de la comunidad. Eso es importante y no lo desconozco. Sin embargo, con los convenios que estamos celebrando con otros municipios, quisiera que nos explicaran con mayor claridad cuál es realmente el beneficio económico que está obteniendo EDUNA.

También me gustaría que se nos aclarara el tema de los honorarios. ¿Los honorarios que recibe EDUNA están destinados principalmente a cubrir los gastos de funcionamiento de la empresa, como el pago del gerente y de los demás funcionarios, o dentro de esos honorarios también existe un margen de utilidad que pueda quedar para la entidad?

Porque considero que debemos diferenciar claramente entre los recursos que se necesitan para sostener la operación de EDUNA y las verdaderas utilidades que pueda generar la empresa.

Entiendo perfectamente que, en una empresa, puede haber negocios en los que se gane y otros en los que se pierda. Eso hace parte del riesgo de cualquier actividad empresarial. En el caso de las obras públicas, además, existen situaciones que no siempre pueden calcularse con exactitud desde el comienzo. Por ejemplo, durante la ejecución de una obra pueden encontrarse condiciones del terreno, dificultades técnicas o situaciones climáticas que generen mayores costos y hagan que el rendimiento del trabajo no sea el mismo que se había proyectado inicialmente.

Por supuesto, eso puede generar pérdidas en determinados contratos. Lo que me preocupa es que, si EDUNA fue creada para generar beneficios al municipio, debemos analizar si en realidad ese objetivo se está cumpliendo.

En el caso de las obras que se ejecutan directamente para nuestro municipio, uno podría entender que, aun cuando eventualmente exista algún déficit, el beneficio final está en la obra que recibe la comunidad. Además, si el propietario de la empresa es el municipio, en últimas, tanto las ganancias como las pérdidas terminan teniendo una incidencia sobre el mismo municipio.

Pero mi preocupación está especialmente relacionada con los contratos que se celebran con otros municipios.

Si nosotros estamos ejecutando proyectos para otros municipios, pero esos contratos no nos dejan una rentabilidad suficiente y, por el contrario, terminan generando pérdidas o incrementando las obligaciones de EDUNA, considero que estaríamos simplemente haciendo el trabajo para terceros y trasladando o acumulando las pérdidas dentro de nuestra propia empresa.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Por eso considero que debemos analizar muy bien este modelo de contratación. Es cierto que existen obras en las que resulta muy difícil para un municipio esperar seis, siete u ocho meses para adelantar un proceso de contratación tradicional. También entiendo que EDUNA permite ejecutar determinadas obras con mayor rapidez y que ese puede ser un beneficio importante.

Sin embargo, tampoco podemos desconocer que el municipio está asumiendo obligaciones y riesgos que corresponden a contratos celebrados con otros municipios, sin que necesariamente estemos obteniendo una rentabilidad que compense ese riesgo.

La verdad, esto sí me preocupa, porque cuando se nos presentó inicialmente la propuesta para crear EDUNA, siempre se nos manifestó que los ingresos y las utilidades serían beneficios para el municipio y que, precisamente mediante este modelo de contratación, no se repetiría la situación de pérdidas que se había presentado anteriormente.

Hoy vemos que sí existen momentos en los cuales se generan utilidades, pero también encontramos vigencias en las que se presentan pérdidas. Y lo que más preocupa es que, en algunos casos, esas pérdidas pueden ser dos o tres veces superiores a las utilidades generadas en otra vigencia.

Entonces, si este comportamiento continúa, a futuro podría terminar representando una carga importante para el municipio.

Por eso considero que no podemos quedarnos únicamente con el hallazgo que actualmente estamos analizando. Si el modelo de contratación continúa generando este tipo de resultados, podríamos encontrarnos posteriormente con nuevos hallazgos y con mayores dificultades para garantizar la sostenibilidad financiera de EDUNA.

No estoy desconociendo los beneficios que ha generado la empresa, especialmente en materia de ejecución y agilidad para desarrollar determinadas obras. Sin embargo, considero que debemos revisar de manera muy seria la rentabilidad de los contratos, los honorarios que recibe EDUNA, los gastos de funcionamiento, los riesgos que está asumiendo y, especialmente, el beneficio económico real que está obteniendo nuestro municipio.

INTERVIENE EL CONCEJAL OSCAR MARIO BALBÍN PÉREZ, Y DICE... Hay una respuesta que todavía no me queda clara y quisiera que, por favor, nos la expliquen de una manera muy sencilla, porque jurídicamente no logro entender cómo funciona este procedimiento.

Si yo, como municipio, celebro un contrato con EDUNA, mi relación contractual es directamente con EDUNA. Yo contrato con EDUNA y, por lo tanto, los pagos y las retenciones correspondientes se realizan sobre esa relación contractual.

Lo que no entiendo es cómo funciona posteriormente la relación entre EDUNA y el contratista que ejecuta determinada actividad.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Por ejemplo, si EDUNA celebra un contrato con el municipio y posteriormente EDUNA contrata a otra persona o empresa para ejecutar el proyecto, el municipio no tiene ninguna relación contractual directa con ese tercero. Yo, como municipio, no puedo realizarle directamente un pago a esa persona o empresa porque no tengo ningún contrato con ella.

Entonces, cuando se nos explica que el municipio realiza determinadas retenciones a EDUNA y posteriormente EDUNA realiza retenciones al contratista, quisiera entender exactamente sobre qué obligación contractual se está realizando cada retención y cuál es el fundamento jurídico que permite hacerlo de esa manera.

Porque si el municipio no conoce contractualmente al segundo contratista, no tiene un vínculo laboral ni comercial directo con él y no existe un contrato entre el municipio y esa persona o empresa, no logro comprender cómo se estructura jurídicamente esa segunda retención.

Por eso quisiera que nos expliquen con un ejemplo concreto: el municipio contrata con EDUNA; EDUNA, a su vez, contrata con un tercero. ¿Sobre qué contrato se realiza la retención del municipio, sobre cuál contrato realiza EDUNA la retención al tercero y cuál es el fundamento para que no se configure una doble retención sobre los mismos recursos?

Esta es precisamente la parte que no logro comprender de la explicación anterior. No estoy diciendo que el procedimiento no sea posible; simplemente quiero que nos expliquen claramente cuál es el sustento jurídico y tributario para que cada una de las partes cumpla con sus respectivas obligaciones.

Porque, finalmente, el municipio tiene una responsabilidad frente a las retenciones que debe realizar cuando celebra un contrato, y quisiera tener absoluta claridad sobre cómo se maneja esa responsabilidad cuando EDUNA posteriormente subcontrata la ejecución del proyecto.

INTERVIENE CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA – GERENTE, Y DICE... No, por el contrario, no considero que haya ningún inconveniente con la pregunta del concejal Óscar. Precisamente, la inquietud permite aclarar cómo funciona este procedimiento.

Cuando el municipio nos entrega los recursos a nosotros, como EDUNA, el municipio no tiene que realizar retenciones sobre los recursos que posteriormente nosotros vamos a pagar a nuestros contratistas. La relación contractual del municipio es directamente con EDUNA.

Como EDUNA, nosotros somos quienes tenemos la obligación de realizar las retenciones correspondientes a los contratistas que vinculamos para la ejecución de los proyectos. Esas retenciones se realizan de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario del municipio de Santa Rosa de Osos, en el cual se especifican claramente las retenciones y descuentos que deben efectuarse.

Cada vez que EDUNA celebra un contrato con un tercero, las retenciones correspondientes se realizan de acuerdo con la normatividad aplicable. Los recursos que corresponden a estampillas se trasladan

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

posteriormente al municipio de Santa Rosa de Osos, mientras que las retenciones que corresponden a otras entidades se trasladan a las respectivas administraciones.

Nosotros no nos quedamos con esos recursos. Son recursos de terceros y precisamente ese es uno de los aspectos que también ha sido revisado por la Contraloría en los diferentes municipios.

En términos jurídicos, nuestra relación contractual con el municipio constituye el hecho generador para las retenciones que están establecidas en el Estatuto Tributario. Posteriormente, EDUNA, en su relación contractual con cada uno de sus contratistas, realiza las retenciones que correspondan y efectúa los respectivos traslados a las entidades responsables.

Frente a los otros municipios con los cuales trabajamos, lo que hacemos es recibir los honorarios correspondientes por la administración y ejecución de los proyectos. Estos recursos son los que nos permiten cubrir los gastos de operación y administración de la empresa.

También es importante aclarar que EDUNA no recibe recursos de manera permanente de ninguna entidad. No recibimos recursos directamente del Gobierno nacional, de los ministerios, de los departamentos o de los municipios simplemente por existir.

Nosotros tenemos que generar nuestros propios recursos para garantizar el funcionamiento de la empresa, y esos recursos provienen de los contratos que celebramos con los diferentes municipios.

En el caso de Santa Rosa de Osos existe una condición particular, porque el municipio es propietario de EDUNA. En algunos contratos hemos podido establecer honorarios de hasta el 5 % por la administración de los proyectos. Ese es uno de los beneficios que tiene el municipio como propietario de la empresa.

Sin embargo, también hemos venido reduciendo los porcentajes de honorarios, precisamente con el propósito de facilitar la ejecución de los proyectos y garantizar que los recursos se destinen principalmente a las obras.

Y quiero reiterar que, cuando se trata de contratos con el municipio de Santa Rosa de Osos, para nosotros la atención de sus necesidades es una prioridad. Si tenemos que detener o limitar la contratación con otros municipios para atender una necesidad urgente de Santa Rosa de Osos, lo hacemos, porque esa es precisamente una de las razones por las cuales fue creada EDUNA.

De hecho, actualmente EDUNA es socia del Hospital San Juan de Dios de Santa Rosa de Osos, con una participación del 5 %. Considero que este ha sido uno de los beneficios más importantes que ha recibido el municipio a través de esta empresa.

Anteriormente, el hospital tenía participación privada. Gracias a las gestiones realizadas por la Administración Municipal y por el alcalde Bernardo, se logró que ese porcentaje de participación pasara a EDUNA.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Hoy el hospital es 100 % público y, como consecuencia de ello, tiene la posibilidad de acceder a recursos de cofinanciación y a diferentes fuentes de financiación departamentales y nacionales.

Por eso considero que este ha sido uno de los beneficios más importantes derivados de la creación de EDUNA.

Puede que ese beneficio no se refleje necesariamente en una transferencia directa de utilidades monetarias al municipio. Esto se debe a que trabajamos con márgenes de rentabilidad relativamente bajos, precisamente para procurar que las obras se ejecuten rápidamente, con los estándares de calidad exigidos y con los controles y verificaciones correspondientes.

En materia de calidad de las obras, durante el año 2025 no hemos tenido hallazgos relacionados con la calidad de los proyectos ejecutados. Tampoco hemos tenido que reclamarle a un contratista por incumplimientos ni hacer efectiva ninguna póliza de garantía.

Esto se debe a que nosotros mismos realizamos la supervisión, hacemos seguimiento permanente a las obras y verificamos su ejecución antes de autorizar los respectivos pagos. No se realiza un pago hasta tener claridad de que la obra se está ejecutando de acuerdo con las condiciones y estándares establecidos en el contrato.

Considero que estos elementos también deben tenerse en cuenta al momento de evaluar los beneficios que EDUNA ha generado para el municipio, porque no solamente debemos mirar las utilidades monetarias, sino también la capacidad de ejecutar obras de manera más ágil, garantizar su calidad, ejercer control sobre los recursos y generar beneficios institucionales para Santa Rosa de Osos.

INTERVIENE LA CONCEJAL VALERIA RAMÍREZ ROLDÁN, Y DICE... Hay muchas cosas que quisiera señalar frente a este tema. Considero que vender EDUNA como un modelo económico que desde el inicio iba a generar grandes beneficios para el municipio fue, en cierta medida, crear una falsa expectativa. Y no solamente frente a la realidad de la empresa, sino también frente a la falta de proyección que existía respecto de la incursión de muchas otras empresas de esta naturaleza en el departamento.

La realidad de 2020 era diferente. En ese momento existían unas condiciones particulares y una modalidad de contratación que podía representar una ventaja importante. Sin embargo, posteriormente muchos municipios comenzaron a crear o utilizar este tipo de mecanismos de contratación, y especialmente los municipios más pequeños empezaron a acogerse a este modelo.

Hay un asunto muy importante que yo siempre he señalado y que, desde el año 2024, he tratado de poner sobre la mesa. Incluso, en algunas ocasiones he terminado haciendo el ridículo diciendo que determinadas actividades no hacen parte del objeto o la razón de ser de EDUNA, pero precisamente por eso considero necesario revisar nuevamente el acuerdo mediante el cual fue creada.

Cuando uno revisa el objeto de creación de EDUNA, considero que la empresa no necesariamente tendría que estar manejando temas como alimentación, transporte, logística y otro tipo de actividades que, en mi concepto, terminan convirtiéndola en una especie de vehículo para realizar diferentes tipos de contratación.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Esa es una realidad que debemos reconocer. Entiendo que existe una figura jurídica que permite realizar este tipo de contratación y también entiendo que la empresa ha procurado actuar dentro del marco que considera permitido. Sin embargo, considero que debemos revisar si todas las actividades que en la actualidad se están contratando realmente corresponden al objeto para el cual fue creada EDUNA.

También entiendo el argumento que se nos ha presentado respecto de algunas obras. Se nos ha explicado que, si una obra como el muro de la cripta no se hubiera contratado a través de EDUNA, probablemente el proceso habría tenido que surtir otros procedimientos y podría haberse demorado tres meses, seis meses o incluso más tiempo.

Entiendo que, desde ese punto de vista, EDUNA representa una herramienta útil para agilizar la contratación y atender oportunamente determinadas necesidades de la comunidad. Eso no lo desconozco.

Sin embargo, sigo considerando que en algunos casos puede convertirse en un atajo para evitar procesos que, aunque sean más demorados, hacen parte de los procedimientos ordinarios de contratación pública.

Por eso considero que hay determinadas actividades que no deberían contratarse a través de EDUNA y que debemos ser muy cuidadosos en ese aspecto.

Finalmente, considero que esta es una discusión que debemos abordar con mucha seriedad. No se trata de desconocer las obras que se han ejecutado ni los beneficios que eventualmente haya generado la empresa, sino de revisar si el modelo actual corresponde realmente al propósito para el cual fue creada EDUNA y si es sostenible hacia el futuro.

Porque, si el municipio termina asumiendo las pérdidas y las obligaciones de una empresa que además está ejecutando contratos para otros municipios, debemos preguntarnos si el beneficio que recibe Santa Rosa de Osos realmente compensa los riesgos que está asumiendo.

INTERVIENE CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA – GERENTE, Y DICE... Frente a lo que se acaba de mencionar, quiero aclarar que, durante la Administración del alcalde Bernardo y desde que nosotros iniciamos este proceso, EDUNA no ha realizado contrataciones relacionadas con alimentación, logística, fiestas, eventos sociales ni actividades de esa naturaleza.

Nosotros estamos dedicados única y exclusivamente a los temas de infraestructura y consultoría, precisamente porque ese es el verdadero objeto de la empresa.

Si bien las normas permiten que este tipo de entidades puedan desarrollar diferentes modalidades de contratación y ampliar su portafolio de servicios, nosotros, bajo la directriz y responsabilidad del alcalde, hemos tomado la decisión de no hacerlo. Consideramos que ese tipo de procesos deben ser gestionados directamente por el municipio, de acuerdo con las disposiciones que regulan la contratación estatal.

Nuestra intención es dedicarnos a lo que realmente corresponde al objeto de EDUNA, principalmente en materia de infraestructura y consultoría. Así mismo, hemos venido trabajando bajo ese mismo criterio con los diferentes municipios.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

De hecho, hemos dejado de celebrar convenios con varios municipios que nos han planteado la posibilidad de desarrollar actividades relacionadas con logística, fiestas, alimentación y otros eventos. Esos proyectos los hemos descartado deliberadamente, precisamente porque no queremos ampliar el portafolio de EDUNA hacia actividades que no corresponden a nuestra razón de ser.

Además, somos conscientes de que ese tipo de contratos requieren un alto nivel de vigilancia, seguimiento y control, y actualmente no contamos con la capacidad administrativa suficiente para asumir adecuadamente esas responsabilidades.

Por eso, quiero manifestarles a los concejales que todas las recomendaciones y observaciones que ustedes han realizado durante las diferentes sesiones han sido escuchadas, analizadas y tenidas en cuenta. Muchas de ellas las hemos adoptado precisamente con el propósito de mejorar el funcionamiento de EDUNA.

Hoy podemos presentar un balance en el sentido de que no estamos realizando ese tipo de contrataciones relacionadas con alimentación, logística, fiestas o eventos. Nuestro enfoque está concentrado en infraestructura y consultoría, que es lo que consideramos corresponde verdaderamente al objeto y a la razón de ser de EDUNA.

INTERVIENE EL CONCEJAL OSCAR MARIO BALBÍN PÉREZ, Y DICE... Si vemos que el negocio no es tan rentable como hubiéramos querido y que en una vigencia se generan utilidades, pero en otra se presentan pérdidas, considero que debemos analizar muy bien cuál es realmente el beneficio que está obteniendo el municipio.

En ese sentido, quisiera hacer una pregunta puntual: ¿cómo adquirimos el 5 % de participación en el hospital? Quisiera saber con qué recursos se adquirió ese porcentaje o cuál fue el mecanismo utilizado para obtener esa participación.

Porque, si estamos hablando de un beneficio para el municipio, considero importante que conozcamos con claridad cómo se obtuvo ese 5 %, de dónde provinieron los recursos y cuál fue el procedimiento mediante el cual EDUNA adquirió esa participación.

También quiero referirme a otro aspecto que considero importante. No podemos simplemente quedarnos callados frente a las situaciones que se presentan y decir que todo está bien o que todo está mal. Lo que necesitamos es analizar objetivamente cómo está funcionando el modelo y cuáles son sus verdaderos resultados.

Por ejemplo, en materia de contratación, sabemos que existen procesos que pueden adelantarse rápidamente. Una necesidad puede presentarse hoy, realizarse la publicación correspondiente y, dependiendo del procedimiento, cerrar el proceso en un determinado plazo. Posteriormente se selecciona al contratista que cumple con los requisitos y que tiene la capacidad para ejecutar la obra.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Pero también debemos reconocer que, en muchos casos, los contratos terminan siendo adjudicados a personas o empresas que ya tienen experiencia, capacidad técnica y administrativa, y que cumplen con las condiciones requeridas para desarrollar determinado objeto contractual.

Por eso considero que debemos hablar de manera clara sobre este tema. Si EDUNA va a participar en procesos de contratación, debemos preguntarnos cuál es realmente el beneficio que está generando para el municipio y si efectivamente está aportando valor frente a los mecanismos tradicionales de contratación.

En su momento, incluso se tomó la decisión de cancelar o dejar de realizar determinadas actividades porque se consideraba que no estaban aportando realmente al municipio. Entonces, si ese es el criterio que estamos aplicando, debemos mantenerlo de manera coherente y revisar permanentemente cuáles actividades debe desarrollar EDUNA y cuáles no.

Finalmente, considero que debemos analizar este modelo no solamente desde la posibilidad de ejecutar contratos rápidamente, sino también desde el beneficio económico, administrativo e institucional que realmente representa para Santa Rosa de Osos.

INTERVIENE CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA – GERENTE, Y DICE... Quiero insistir en que precisamente eso es lo que necesitamos: velocidad y rapidez en la ejecución. Una contratación o una obra, aun cuando se realice mediante un procedimiento ágil, puede tardar tres o cuatro meses si se hace correctamente. Lo importante es que se cumplan los requisitos y que el proceso quede debidamente soportado.

Por eso, con todo respeto, quisiera hacer esta precisión frente a lo manifestado por el concejal y por la comunidad, porque considero que puede existir alguna información que no está siendo interpretada correctamente.

En cuanto al tema de la participación del 5 % en el hospital, quiero aclarar que yo no dije que EDUNA hubiera adquirido directamente ese porcentaje mediante una compra privada. Lo que ocurrió fue que la Alcaldía Municipal cedió esa participación a EDUNA, y esa operación aparece reflejada dentro de los estados financieros de la entidad.

Anteriormente, existía una participación privada del 5 % en el Hospital de Santa Rosa de Osos. Con la cesión de esa participación a EDUNA, el municipio pasó a tener el control de la totalidad de la participación pública en el hospital. Esto es importante porque, anteriormente, aunque el municipio contaba con el 95 %, la participación privada tenía presencia dentro de la junta directiva y podía tener una incidencia importante en la administración de la entidad.

Por eso considero que esta decisión fue muy importante y llegó en un buen momento. Hoy podemos decir que se están realizando inversiones significativas en el hospital, se están mejorando sus instalaciones y se vienen adelantando proyectos muy importantes para la comunidad, no solamente de Santa Rosa de Osos, sino también de otros municipios del norte de Antioquia que reciben atención allí.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Por eso, no todos los beneficios de EDUNA necesariamente tienen que medirse exclusivamente en términos de utilidades económicas o transferencias de dinero al municipio. También existen beneficios institucionales y sociales que deben ser considerados.

En cuanto a la situación financiera de EDUNA, quiero reiterar que, aunque hemos tenido vigencias en las que se presentan pérdidas, el déficit no ha venido creciendo de manera descontrolada. Desde el año 2021 se han presentado diferencias entre los ingresos y los gastos, y dependiendo de cada vigencia se han generado pérdidas menores o mayores.

Lo que nos preocupa precisamente es lograr que esta situación pueda ser corregida progresivamente. Nuestro propósito es que, al finalizar esta Administración Municipal, podamos dejar la empresa al día, avanzar en la conciliación de las obligaciones pendientes con los municipios con los cuales actualmente tenemos relaciones contractuales y lograr que esas obligaciones puedan ser saneadas.

Actualmente tenemos relaciones directas y de confianza con varios municipios, conocemos cómo funcionan sus respectivas haciendas y tenemos claridad sobre los procedimientos que debemos adelantar para conciliar y subsanar las obligaciones pendientes.

Por eso, esperamos que al finalizar este proceso podamos entregar una EDUNA financieramente mucho más sólida, ojalá con un déficit en cero y, mejor aún, mostrando resultados positivos durante todo su ejercicio desde la creación de la empresa.

INTERVIENE EL CONCEJAL GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ JARAMILLO, Y DICE... Sí, claro que estamos aplicando estos programas. También considero muy importante el trabajo que viene realizando la Administración Municipal y, especialmente, el componente social del municipio.

Quiero resaltar que estos proyectos se vienen desarrollando de manera articulada con diferentes dependencias, y que desde la Secretaría de Educación también se ha venido realizando un trabajo importante para llevar estas iniciativas a las comunidades.

En ese sentido, considero importante reconocer el esfuerzo que se ha venido haciendo y la manera en que estos proyectos se están implementando en nuestro municipio.

INTERVIENE CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA – GERENTE, Y DICE... En ese sentido, considero importante revisar todos los contratos que actualmente tiene EDUNA, no solamente los relacionados con el municipio de Santa Rosa de Osos, sino también los que se tienen con los demás municipios y con las diferentes secretarías de la Administración Municipal.

EDUNA ha desarrollado contratos y convenios con diferentes dependencias, entre ellas la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Agricultura y la Secretaría de Tránsito, entre otras. Por eso considero que sería importante realizar una revisión detallada de cada uno de estos contratos, conocer su objeto, la etapa contractual en la que se encuentran, los recursos involucrados y el estado actual de su ejecución.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

También quiero resaltar que, para la selección de nuestros contratistas, procuramos revisar las condiciones del mercado y seleccionar personas o empresas que cumplan con los requisitos establecidos y que tengan la capacidad necesaria para ejecutar adecuadamente los objetos contractuales.

De hecho, hasta el momento no hemos tenido auditorías negativas relacionadas con las obras públicas que hemos ejecutado. Por el contrario, en los procesos que hemos desarrollado se han resaltado aspectos relacionados con el cumplimiento de los tiempos contractuales y la calidad de las obras.

Hemos realizado diferentes obras de pavimentación mediante convenios con la Administración Municipal. También hemos participado en proyectos relacionados con los planes maestros de San Pablo y Aragón, entre otros procesos que se han desarrollado a través de EDUNA.

Igualmente, hemos tenido diferentes contratos con la Secretaría de Agricultura y con la Secretaría de Tránsito, además de otros procesos con las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por eso considero que sería muy importante realizar una sesión específica en la que podamos revisar, de manera discriminada, cada uno de estos contratos, la etapa contractual en la que se encuentra cada uno, los recursos comprometidos y el avance de su ejecución.

En cuanto al manejo de los recursos, quiero aclarar que nosotros no mantenemos remanentes de los recursos que corresponden a la ejecución de los contratos. Hacemos seguimiento permanente a cada contrato y, a medida que el municipio realiza los respectivos traslados, nosotros verificamos la disponibilidad de los recursos.

Una vez tenemos los recursos efectivamente disponibles en caja, no nos demoramos más de un día en realizar el traslado correspondiente al contratista, de acuerdo con las condiciones y avances establecidos en el contrato.

De igual manera, realizamos mensualmente los respectivos reintegros y traslados de las retenciones que corresponden a cada entidad.

También es importante señalar que, para cada contrato y para cada proyecto, manejamos cuentas bancarias independientes. Esto permite tener un control claro sobre los recursos de cada contrato, facilita el seguimiento financiero y evita que los recursos se mezclen entre diferentes proyectos.

Cualquier rendimiento financiero que se genere con esos recursos se maneja de acuerdo con las disposiciones correspondientes y, cuando hay lugar a ello, se realizan los respectivos reintegros al municipio.

Finalmente, considero que todas estas aclaraciones y verificaciones deben quedar debidamente soportadas. Estamos dispuestos a realizar las revisiones que sean necesarias y a entregar la información correspondiente para que el Concejo Municipal pueda conocer con claridad cómo se están ejecutando los contratos, cómo se están manejando los recursos y cuáles son los resultados obtenidos.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

5. Propositiones y varios

INTERVIENE LA CONCEJAL LILIA DEL CARMEN ÁLVAREZ CARDONA, SALUDA Y DICE... Quiero recordarles a todos los santarrosanos que hoy y mañana estaremos en el Parque Principal con nuestro Mercado Sueño Campesino y la feria de Emprendimiento Santarrosano.

También nos estará acompañando la concejala Luz, quien, a través de su iniciativa, estará realizando una actividad para recaudar algunos recursos que permitan continuar brindando apoyo y acompañamiento a nuestros animalitos en condición de calle.

La invitación es para que nos visiten, apoyemos a nuestros campesinos, adquiramos productos frescos y respaldemos a nuestros emprendedores. Los invitamos a darse una pasadita, disfrutar de este espacio y hacer de hoy y mañana una verdadera fiesta santarrosana.

Finalmente, quiero agradecer al señor alcalde por el espacio brindado y a todas las personas que hacen posible este evento, especialmente a quienes nos acompañan en la logística.

No siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminada a las 10:07 a.m. el 29 de agosto de 2026.

Esta acta es firmada por quienes en ella intervienen.



CARLOS ARTURO GÓMEZ PRECIADO
Presidente Concejo Municipal



PAULINA RODRÍGUEZ ARBOLEDA
Secretaria General Concejo Municipal

Elaboró: Yesica Vanegas Torres – Secretaria Auxiliar